Poder Judicial de la Nación

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL- SALA II

Causa n°2779/2024

BONINI, EDUARDO LUIS c/ ESTADO NACIONAL Y OTRO s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA

Buenos Aires, en la fecha que surge del pie de la presente. SHG

AUTOS Y VISTOS: los recursos de apelación interpuestos el 30.10.2025, 3.11.2025 y el 4.11.2025, contra la regulación de honorarios practicada en la sentencia del 27.10.2025; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la extensión y calidad jurídica de la labor profesional desarrollada en primera instancia, la naturaleza, etapas cumplidas y resultado del litigio, se confirman los honorarios de la dirección letrada de la parte demandada, Dres. Valeria Vera y Nicolás Manarino (arts. 16, 29, 48 y 51 de ley 27.423 y Res. SGA. CSJN 3160/25).

El señor Juez de Cámara doctor Fernando A. Uriarte no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 10/02/2026
Alta en sistema: 18/02/2026
Firmado por: ALFREDO SILVERIO GUSMAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FLORENCIA NALLAR, JUEZ DE CAMARA

#38680123#487648172#20260209093720699